SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "SERVICIO DE CATERING PARA LA SNJ" CON ID 276.899

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la UOC, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso, la Jefa de la UOC Lic. María Araceli Cotillo, procede a evaluar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "SERVICIO DE CATERING PARA LA SNJ" CON ID 276.899**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. …….....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria……..

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……..

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada.

Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla :

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES	EMPRESAS OFERENTES	EMPRESAS OFERENTES
	COMERCIAL SOFIA MAGALI	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta	SIPE	SIPE
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	Presenta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta	SIPE	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta	SIPE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	Presenta	Presenta	Presenta
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	Presenta	Presenta	Presenta
Mantenimiento de la oferta por 60 días	Presenta	Presenta	Presenta
Mantenimiento de la Oferta por 5%	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia del SIPE Nº	1308971	1308781	1308331

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales. Se procede a analizar las ofertas presentadas.

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO 1.

Se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la adecuada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

El precio más bajo recae en la empresa COMERCIAL SOFIA MAGALI, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se procede a analizar los criterios de calificación de la empresa

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
-DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
-RE VIGENTE EMITIDO POR EL INAN	CUMPLE
-HABILITACION MUNICIPAL	CUMPLE
-POSEER 2 VEHICULOS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual se recomienda la Adjudicación a la empresa COMERCIAL SOFIA MAGALI .

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 1093/2014 de Gs. 110.144.968.- (Guaraníes Ciento Diez millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho) imputado en el OG 280 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación, de manera a poder recomendar la adjudicación.

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción y especificación en tecnicas del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	90101603-004	Bocaditos Dulces	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	**60.000**
2.	90101603-003	Bocaditos Salados	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*130.000*
3.	90101603-007	Provisión de Torta	kilo	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*30.000*
4	90101603-028	Chipitas de maíz	kilo	*1*	Feliciana de Fariña	Nacional	*60.000*
5	90101603-022	Café negro	litros	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*5.000*
6	90101603-023	Café con leche	litros	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*8.000*
7	90101603-018	Cocido negro	litros	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*3.500*
8	90101603-019	Cocido negro con leche	litros	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*4.500*
9	90101603-015	Leche entera	litros	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*5.500*
10	90101603-014	Azúcar	Unidad	*1*	Iturbe	Nacional	*7.000*
11	90101603-014	Edulcorante	Unidad	*1*	Mayo	Nacional	*25.000*
12	90151802-054	Vasos plásticos desechables	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*10.000*
13	90101603-010	Menú Ejecutivo	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*60.000*
14	90101603-010	Menú Económico	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*25.000*
15	90101603-016	Hielo	Unidad	*1*	*Melli*	*Nacional*	*8.000*
16	90101603-024	Agua Mineral con Gas	Unidad	*1*	*Agua Seltz*	*Nacional*	*3.500*
17	90101603-025	Agua Mineral sin Gas	Unidad	*1*	*Agua Seltz*	*Nacional*	*3.000*
18	90101603-006	Bebidas Gaseosas de 350 cc	Unidad	*1*	*Coca Cola*	*Nacional*	*3.500*
19	90101603-006	Bebidas Gaseosas de 2 litros	Unidad	*1*	*Coca Cola*	*Nacional*	*6.500*
20	90101603-008	Jugos Naturales	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*10.000*
21	90151802-011	Alquiler de Vasos de Vidrios	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*1.000*
22	90151802-015	Alquiler de Platos	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*1.000*
23	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*1.000*
24	90151802-019	Servicio de Mozo	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*180.000*
25.	90151802-006	Sillas de Plástico	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*2.500*
26	90151802-006	Sillas Cromadas	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*5.000*
27	90151802-020	Tablón	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*12.000*
28	90151802-021	Mesa	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*12.000*

29	90151802-004	Manteles y Pollerón	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*20.000*
30	90151802-002	Provisión de Toldos	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*300.000*
31	90151802-001	Equipos de Audio y Video	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*200.000*
32	90151802-001	Pantalla Gigante	Unidad	*1*	Comercial Sofía Magali	Nacional	*200.000*
						PRECIO TOTAL	1.402.500

***Monto mínimo**	**Gs. 55.072.000**
***Monto máximo**	**Gs. 110.144.000**

2- Recomendar, la adjudicación a la-- empresa COMERCIAL SOFIA MAGALI, por un monto **máximo de Gs. 110.144.000.-(Guaraníes Ciento diez millones ciento cuarenta y cuatro mil) y por el monto mínimo de Gs.55.072.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setenta y dos mil).**

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61° del Decreto 21.909/03, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a la Empresa **COMERCIAL SOFIA MAGALI**, salvo mejor parecer.

Lic. **María Araceli Cotillo Rolón**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones